

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.428

Sábado 18 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2799016

EXTRACTO

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, abogado, Notario Público, Titular de la Octava Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos novecientos cuarenta y uno, oficina trescientos dos, Comuna y ciudad de Santiago, certifico: Por Escritura Pública de fecha 20/03/2026, Repertorio 6645/2026, ante notario suplente Natalia Alejandra Burgos Flores, don Edgardo José Urbano Moreno, chileno, abogado, casado, CI N° 7.209.864-1, domiciliado en Av. Cristóbal Colón 3366, Depto 1307-B, comuna de Las Condes, Santiago, debidamente facultado, redujo acta de la junta extraordinaria de accionistas (la "Junta") de la sociedad MARNYS CHILE SpA (la "Sociedad"), celebrada el 20.03.2026, en presencia de mi notario suplente doña Natalia Alejandra Burgos Flores. La Sociedad fue constituida como sociedad por acciones por instrumento privado de fecha 25.06.2012, autorizándose las firmas de los otorgantes y protocolizado por y ante la notaría titular de Stgo, Antonieta Mendoza Escalas, el 25.,06.2012, repertorio N° 126-2012. Un extracto fue inscrito en el Registro de Comercio de Santiago, a fojas 48673 número 34120, del año 2012, y se publicó en el DO el 23.07.2012. En dicha Junta se acordó modificar las siguientes disposiciones del estatuto social de la Sociedad: 1) Reemplazar en el Artículo Primero el nombre o razón social por el de VIDA SALUDABLE SpA; 2) Sustituir la forma de administración de la Sociedad, que actualmente es colegiada y radicada en un directorio, por una forma unipersonal, radicada en una persona natural, designada en los Estatutos Sociales o por la Junta Extraordinaria de Accionistas, designándose como administradora a doña Claudia Lloret Ledergerber, designación que tiene carácter de no esencial, y se le confiere los poderes de administración y facultades que se detallan en la que extracto, y se modificó y/o reemplazó y/o adecuó los Artículos 19° al 28°, ambos inclusive, del Título III de los Estatutos Sociales que se modificaron y se reemplazó toda referencia en ellos al directorio por el administrador; 3) Aprobar establecimiento de un texto refundido, único y actualizado de los Estatutos Sociales, y actualizar las referencias al Reglamento de SA, del año 1982, con la referencia al Nuevo Reglamento de SA, del año 2012. Las indicaciones extractables del texto refundido, único y actualizado de los Estatutos sociales corresponden a una sociedad por acciones, se rige por el estatuto refundido, único y actualizado que se extracta a continuación, y en lo no regulado por éste por las normas del Párrafo 8o, Título VII, Libro II del Código de Comercio y por otras normas que le sean aplicables, a saber: a) Actuales Accionistas y asistentes a la Junta: don Alejandro Eduardo Fuller Padilla, CI 8.321.828-2; doña Claudia Lloret Ledergerber, CI 6.190.707-6; y Martínez Nieto, S.A., Rut 59.179.310-1, sociedad anónima española; b) Nombre: VIDA SALUDABLE SpA; c) Giro u Objeto Social: Uno) Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, producción, fabricación y comercialización en general de todo producto comercializable y distribuible, especialmente de aquellos relacionados al cuidado personal, belleza, salud, nutrición, farmacia y parafarmacia: Dos) La representación de empresas, marcas o productos, nacionales o extranjeros, relacionados al ámbito del cuidado personal, belleza, salud, nutrición, farmacia y parafarmacia. Tres) La investigación y desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en las áreas antes señaladas; Cuatro) En general, la celebración de todo tipo de acto que diga relación con los productos que la Sociedad comercialice; d) Capital Social: \$5.000.000, dividido en 5100 acciones, de una misma serie y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas en el acto de constitución de la Sociedad; e) Duración: Indefinida; f) Administración y Uso del Nombre o Razón Social: corresponde a un administrador, persona natural o persona jurídica. Para estos efectos se designó como administradora a doña Claudia Lloret Ledergerber, designación que tiene carácter de no esencial, debiendo actuar en la forma y con las facultades que se les detallan en el texto refundido, único y actualizado de los Estatutos Sociales; g) Demás estipulaciones en la que extracto.

CVE 2799016

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

